

Primera Notaría de Providencia  
DE  
CAMILO VALENZUELA RIVEROS

AVDA. PROVIDENCIA 1777 ESQUINA DE CARLOS ANTUNEZ  
TELEFONO 2740717

**Testimonio de la Escritura**

de COMPRAVENTA

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA MUJER. *ASAL*

A

COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR.

**Santiago,** 13 **de** NOVIEMBRE **de 19** 91.



m.l.v.d.

<b>COMPRAVENTA</b>
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO ;
INTEGRAL DE LA MUJER
Año de 1991
COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR
REPERTORIO No. 89
EN SANTIAGO DE CHILE, a
trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante
mí, CAMILO VALENZUELA RIVEROS, abogado, Notario Titular de
la Primera Notaría de Providencia, con oficio en Avenida
Providencia número mil setecientos setenta y siete,
comparecen: doña ANA MARIA QUIROZ ARANGO, colombiana,
soltera, religiosa, Cédula número tres millones novecien-
tos dieciocho mil seiscientos setenta y dos - uno Extranjería,
en representación de la Congregación Religiosa "Comunidad
ambos este domicilio, Willie Arthur dos mil ciento noventa y uno
Buen Pastor", y doña CARMEN LUZ GUMUCIO LARRONDO, en su
calidad de Directora Administrativa Subrogante y Represen-
tante Legal de INTEGRA, FUNDACION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, chilena, casada, asistente
social, Cédula Nacional de identidad número siete millones
cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos catorce
guión seis, de este domicilio, calle Don Carlos número dos
mil novecientos cuarenta y uno, comuna de Las Condes,
mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las
cédulas ya citadas y exponen: PRIMERO.- La Comunidad Buen
Pastor, es dueña de un retazo de terreno ubicado en el
sector rural de la comuna, departamento y provincia de
Talca, denominado "Fundo El Sauce", de una superficie

30



aproximada de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados,

y con los siguientes deslindes, según sus títulos: al Norte, en setenta metros, con resto del mismo Fundo el Sauce; al Sur, en setenta metros, con resto de la propiedad del Obispado; al Oriente, en treinta y ocho metros, con camino a Purísima; y al Poniente, en treinta y ocho metros,

con resto Fundo El Sauce.- Adquirió esta propiedad la Congregación religiosa indicada, mediante escritura pública de compraventa de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario de Talca don Eduardo Ramírez Letelier, inscrita a fojas mil trescientos cuarenta y dos vuelta número mil trescientos setenta, del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y dos del

Conservador de Bienes Raíces de Talca.- SEGUNDO.- Por medio del presente instrumento, la Comunidad del Buen Pastor, representada por doña Ana María Quiroz Arango vende, cede y

transfiere a INTEGRA, FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, para quien compra, adquiere y acepta doña Carmen Luz Gumucio Larrondo, la propiedad rural

descrita en la cláusula primera.- TERCERO.- El precio de compraventa es la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos, que la compradora paga al contado y en dinero

efectivo en este mismo acto, cantidad que el mandatario de la vendedora confiesa recibir para su mandante íntegramente y a su plena y total satisfacción.- CUARTO.- La propiedad

se vende como cuerpo cierto, con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres; con lo edificado, plantado y adherido al suelo; libre de todo gravamen, prohibición o

embargo; respondiendo la vendedora del saneamiento de la evicción de acuerdo a la ley.- La entrega material se



efectúa con esta misma fecha a entera y total satisfacción

de la compradora.- QUINTO.- En la presente enajenación se

incluyen los derechos de aprovechamiento de aguas que

riegan el predio vendido.- SEXTO.- Se faculta al portador

de copia autorizada de la presente escritura pública, para

requerir las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y

cancelaciones necesarias.- SEPTIMO.- Se deja expresamente

establecido que los dineros con que se procede a cancelar

el precio de la venta provienen del Fondo de Solidaridad

Social Presidente de la República, Decreto número

seiscientos treinta y siete del Ministerio del Interior.- -

OCTAVO.- La personería de doña Carmen Luz Gumucio Larrondo

consta en escritura pública de fecha treinta de Septiembre

de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario

Público de Santiago don Aliro Veloso Muñoz, instrumento que

no se inserta por ser conocido de las partes y a su

solicitud.- La personería de doña Ana María Quiroz Arango consta

del siguiente certificado: "Arzobispado de Santiago.- Certificado.-

Certifico que la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen

Pastor, está canónicamente erigida y goza, por tanto del mismo tipo

de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y

jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.- Certifico,

además, que la Hermana Ana María Quiroz Arango, es actualmente supe-

riora Provincial de la citada congregación y en tal carácter tiene su

representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla.- Santiago

dos Enero mil novecientos noventa y uno.- Hay firma y timbre".- Conforme.- En compro-

bante y previa lectura firman.- Df copia.- Doy fe.- Entre líneas " entre este comicio

Willie Arthur dos mil ciento noventa y uno" vale.- Enmendado "Noviembre" vale.- Doy fe.-

RUT 70.000.677-8

RUT 70.574.900-9



plentando la escritura que antecede se deja constancia del siguiente documento: "República de Chile.- Servicio de Impuestos Internos.- Certificado de Avalúo.- Certifico: Que en el rol de avalúos de la comuna de Talca, vigente al segundo semestre de mil novecientos noventa y uno, figura inscrito el bien raíz denominado Camino San Clemente- El Sauce, bajo el número tres mil setecientos diecinueve y cinco, con un avalúo de un millón doscientos cuarenta mil setecientos noventa y un pesos a nombre de Comunidad Buen Pastor.- Observaciones: Resolución de inclusión en trámite. El impuesto territorial que corresponde por el año mil novecientos noventa y uno, será puesto en cobranza proxímanamente mediante rol suplementario.- Por Orden del Director Regional.- Humberto Abarca Quintana.- Jefe Departamento Avaluaciones.- Hay firma y timbres.- Talca, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno".- Conforme.-

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL - SANTIAGO, 30 DIC 1991



**BG**

FOLIO N° 6559

ACREDITADO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES, QUEDA ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL N° 185 E INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD A FOJAS 91 N° 77 TALCA, DE 3 ENE 1992 DE 199

